



Municipio de Tulum

Dirección: Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.  
Área: Dirección de Sustentabilidad Ambiental  
Núm. Oficio: DGDTUS/2023/117  
Fecha: 16 de marzo de 2023

Asunto: Anuencia de chaqueo y limpieza

PRESENTE:

Por medio del presente le informo sobre su solicitud ingresada el día 16 de enero de 2023 con número de expediente [redacted] para llevar a cabo la LIMPIEZA DE RESIDUOS, MALEZA Y CHAPEO de los lotes identificados como [redacted] ubicado [redacted] localidad de Tulum, Quintana Roo., identificados con clave catastral [redacted] y [redacted] respectivamente, el [redacted] manifiesta la posesión de dichos lotes a través de la compra y venta del Instrumento Público Notarial [redacted] Folio [redacted] Y [redacted] FORMALIZACIÓN DE LOS OFICIOS DE CERTIFICACION DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS, ANUENCIA DE SUBDIVISION Y CERTIFICADO DE SUBDIVISION con fecha de 01 de octubre de 2019, con base en la opinión técnica generada por personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental y la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable tienen a bien OTORGAR la presente ANUENCIA DE CHAPEO Y LIMPIEZA DE RESIDUOS Y MALEZA para una superficie 2,129.63 m<sup>2</sup> debiendo el interesado dar cabal y total cumplimiento a las siguientes:

CONDICIONANTES

1. Los residuos sólidos generados durante las actividades autorizadas, deberán ser depositados en contenedores de basura con tapa hermética y letreros distintivos para su disposición final, debido presentar memoria fotográfica comprobante de dicha acción.
2. Deberá abstenerse de depositar en vía pública los residuos resultantes de la actividad autorizada de chaqueo y limpieza de residuos y maleza, debiendo disponer de los mismos en el relleno sanitario y acreditarlo mediante un manifiesto de recibido y evidencia fotográfica ante la Dirección de Sustentabilidad Ambiental la disposición final de los residuos.
3. Durante las actividades se deberá garantizar en todo momento que los trabajadores cuenten con el uso de sanitarios portátiles o sanitarios permanentes conectados al sistema de drenaje municipal o fosa séptica.
4. De igual forma mencionar que queda estrictamente PROHIBIDA la tala de MANGLE, así como, el derribo de cualquier árbol incluido en la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2011, de Protección Ambiental.
5. Esta anuencia es válida por un periodo de 6 meses a partir de la fecha de emisión de mismo.
6. Está obligado a respetar lo solicitado, en caso de ser requerido, notificar a esta Dirección.

LIMPIEZA Y CHAPEO

El trabajo comprende el suministro de mano de obra, materiales y equipo, y a la ejecución de las obras necesarias para efectuar la limpieza, eliminación de toda la vegetación y chaqueo dentro de los límites señalados en los planos. Este trabajo también incluye la conservación debida de toda la vegetación y objetos destinados a ser preservados.

ESTA ANUENCIA ES NULA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONANTES AQUÍ ESTABLECIDAS Y SE DARÁ INICIO A LA INSTAURACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.

Sin más por el momento, quedo a su disposición para cualquier duda o aclaración.

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE  
TERMINO PERENABE MIRANDA MIRANDA  
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO DEL MUNICIPIO DE TULUM, Q. ROO.

ATENTAMENTE

DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL  
TULUM, QUINTANA ROO  
2021-2024  
ARQ. LIBERTAD VÁZQUEZ BURGOS  
DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TULUM, Q. ROO.

Recbi original  
09/05/23